

REQUISITOS PARA EL TRASPASO DE ACCIONES

7116, Admisión nuevos miembros

- Estar al día con la cuota de mantenimiento y las obligaciones con el Hotel y Club Punta Leona .S.A.
- **Devolución de los carné del anterior miembro y su familia.**
- Carta de traspaso debidamente autenticada por abogado, en el formato adjunto
- Certificado de Acción debidamente Endosado, además Certificación de fecha cierta del endoso.
- Los Traspasos de Acciones Privilegiadas de Real de Punta Leona S.A., deberán validar el Certificado de Acción a los teléfonos 2232-6768 / 2296-6607.
- Las Acciones Comunes deberán cancelar la cuota de traspaso establecida por la Junta Directiva.

Todo nuevo Miembro debe presentar la siguiente documentación:

PERSONA FÍSICA:

- 1) Completar los formularios **7F11** Datos personales miembro directo, **7F24** Registro del miembro y familiares, **6F147** Boleta Autorización cargo automático y Autorización Estudio de datos.
- 2) Una fotografía tamaño pasaporte del nuevo Miembro directo y de su cónyuge.
- 3) Certificación de matrimonio (o en su efecto Declaración Jurada para las personas que conviven en unión libre).
- 4) Fotocopia de la cédula de identidad (cédula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros) del nuevo Miembro, cónyuge, padres y suegros.
- 5) **7F10, Declaración jurada de ingresos y actividades** (en el formato adjunto, ante Abogado, protocolizado).
- 6) Certificación de antecedentes penales del nuevo Miembro y su cónyuge (Hoja de delincuencia), en caso de extranjeros Hoja de antecedentes penales del país o estado de origen.
- 7) Fotocopia de cédula de identidad de los hijos solteros o divorciados y Certificación de estado civil.
- 8) Constancia de nacimiento de los hijos menores de edad
- 9) En caso de extranjeros, deben presentar un Estado de Cuenta de una entidad bancaria estatal o privada con operación en Costa Rica.
- 10) En caso de pertenecer a otros Clubes o Colegios profesionales, fotocopia del carné
- 11) Dos cartas de recomendación de Miembros activos del Club, **original firmadas en tinta indeleble color azul**, dirigidas a la Junta Directiva del Hotel y Club Punta Leona, S. A., las mismas no podrán ser emitidas por Miembros de la Junta Directiva ni del Comité de Admisiones del Hotel y Club Punta Leona S.A., ni ejecutivos de Ventas de acciones, ni por Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios, aunque éstos sean Miembros.

En caso de no conocer Miembros puede optar por una carta de recomendación de algún Funcionario Público con cargo relevante (Presidentes de los Supremos Poderes, Ministros, Diputados, Magistrados u Obispos) o bien una carta de referencia de la empresa o entidad para la que labora, o carta de referencia de la Embajada en caso de extranjeros.

PERSONA JURÍDICA:

- a) Deberá cumplir con los requisitos de Personas Físicas.
- b) Personería Jurídica vigente (donde indique todos los cargos directivos).
- c) Carta donde el Apoderado General de la entidad, nombra el miembro de su Junta Directiva que disfrutará de los beneficios de la acción, aunque sea a si mismo.

El solicitante dispone de **un mes** para completar todos los requisitos. Mientras el Nuevo Miembro y su familia se encuentran en proceso de aprobación y ratificación ante la Junta Directiva, se le suplirá una única tarjeta provisional de Miembro para que pueda hacer uso de instalaciones.

Para coordinar la entrega de la documentos o evacuar sus consultas, debe contactar a Christian Matamoros Rojas a los teléfonos 2587-1016 / 2587-1000 e-mail admisiones@hotelpuntaleona.com